



Rama Judicial  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÁBREGO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO NO. 046

FECHA PUBLICACIÓN: 04/03/2024

NO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.
1	2024-00129	ACCIÓN DE TUTELA	ALBA NELLY GOMEZ DE VERGEL	NUEVA EPS	DECLARANDOSE SIN COMPETENCIA	01/03/2024	
2	2024-00130	ACCIÓN DE TUTELA	NATANAEL MONCADA DURAN	NUEVA EPS	DECLARANDOSE SIN COMPETENCIA	01/03/2024	
3	2024-00115	SUCESIÓN	ROSA EDITH BACCA MOLINA	CAUSANTE ANGELMIRO CHONA BOTELLO	<a href="#">RECHAZA DEMANDA</a>	01/03/2024	1
4	2024-00131	ACCIÓN DE TUTELA	ZORAIDA PAÉZ TORRADO	COOSALUD EPS	ADMISIÓN	01/03/2024	
5	2023-00755	INCIDENTE DE DESACATO	CONSUELO ORTIZ AREVALO actuando como agente oficiosa de su hermano LEONEL ORTIZ AREVALO	COOSALUD EPS	APERTURA	01/03/2024	
6	2022-00490	INCIDENTE DE DESACATO	AMPARO TORRADO TORRADO	COOSALUD EPS	APERTURA	01/03/2024	
7	2023-00416	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	JANUARIO REYES VERGEL	HEREDEROS DESCONOCIDOS E INDETERMINADOS DE ABDENAGO VERGEL Y GUMERSINDO VERGEL Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	<a href="#">AGREGA AL EXPEDIENTE, PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTA A.N.T.- REQUIERE A.N.T. CUMPLIMIENTO REGLAS Y SUBREGLAS SU-288 DE 2022 Y ORDENA INSISTIR EN INSCRIPCIÓN DE DEMANDA</a>	01/03/2024	1
8	2024-00091	ACCIÓN DE TUTELA	SADY CARMENZA PRADO SÁNCHEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER	IMPUGNACIÓN	01/03/2024	

9	2024-00132	ACCIÓN DE TUTELA	LEDY YOHANA VERJEL MARTINEZ	COOSALUD EPS	ADMISIÓN	01/03/2024	1
---	------------	------------------	-----------------------------	--------------	----------	------------	---

DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO DE MANERA VIRTUAL EL DÍA HOY 04 DE MARZO DE 2024 A LAS 08:00 A.M., DE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS PROVIDENCIAS ARRIBA ANOTADAS POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

WEIMAR ORLANDO CARVAJAL YARURO  
SECRETARIO

**NOTA:** Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicará en este estado electrónico. Sin embargo, el Apoderado(a) judicial podrá acceder al proveído, dando clic en el respectivo enlace y determinando el correo electrónico personal, al mismo, le llegará el auto. Tener en cuenta que en ocasiones el archivo PDF que contiene la providencia puede llegar a correo no deseado, spam u otros.